

Resolución Ministerial

N° 006-2022-MINCETUR

Lima, 14 ENE 2022

Visto, el Oficio N° 000011-2022-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ);

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, PROMPERÚ participará conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2022", a realizarse del 19 al 23 de enero de 2022, en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el objetivo de posicionar al Perú como un destino bio-seguro (sellos safe travel), promoviendo nuestra variada oferta turística, tanto de naturaleza, aventura y cultura, resaltando experiencias al aire libre y prácticas sostenibles, de acuerdo a las nuevas tendencias de viajes;

Que, es importante la presencia del Perú en la FITUR 2022, por constituir la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica y formar parte del circuito internacional de ferias, siendo la primera cita anual para los profesionales del turismo mundial; en esta edición, PROMPERÚ participará con un stand de 160 mt², ubicado en el pabellón 3 de América, acompañado de 20 coexpositores que formarán parte de la delegación empresarial turística;

Que, la señora Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ, participará en la FITUR 2022, del 19 al 20 de enero de 2022, realizando actividades de promoción del turismo;

Que, previamente, los días 17 y 18 de enero de 2022, en las ciudades de Berna y Ginebra, Confederación Suiza, la Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ sostendrá reuniones con funcionarios del Programa Suizo de Promoción de Importaciones – SIPPO, y del Centro de Comercio Internacional – ITC, para desarrollar programas de promoción de exportaciones y turismo de SIPPO en Perú, así como ver los nuevos programas de promoción de exportaciones sectoriales y asesoría en el planeamiento estratégico de PROMPERÚ;

Que, asimismo, el día 21 de enero de 2022, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, se llevará a cabo la reunión protocolar con el Vicepresidente de la Unión Europea, que tiene por finalidad abordar temas relacionados al Tratado de Libre Comercio, cooperación internacional, acceso de productos peruanos al mercado europeo; la Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ asistirá a dicho evento brindando apoyo técnico al Ministro de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por otro lado, la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Directora de Promoción del Turismo (e) de PROMPERÚ, del 18 al 22 de enero de 2022, en el Reino de España, participará en la FITUR 2022, realizará visitas a agencias de viajes de Madrid y llevará a cabo reuniones con autoridades de Barcelona, para identificar oportunidades para el desarrollo de acciones de promoción turística conjuntas con nuevos aliados;

Que, en tal sentido, se considera conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Presidenta Ejecutiva de PROMPERÚ y la Directora de Promoción del Turismo (e) de PROMPERÚ para que, en representación de la entidad, participen en la referida feria y en las reuniones que se señalan en los considerandos precedentes, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;

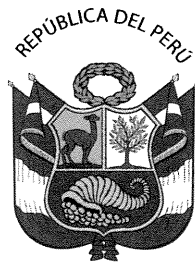
Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Amora Diana María Auscario Carbajal Schumacher, Presidenta Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, a las ciudades de Berna y Ginebra, Confederación Suiza, Madrid, Reino de España y Bruselas, Reino de Bélgica, del 15 al 22 de enero del 2022; y de la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Directora de Promoción del Turismo (e) de PROMPERÚ, a las ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España, del 17 al 23 de enero de 2022, para que en representación de PROMPERÚ participen en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2022" y en las reuniones a que refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. días Total	Viáticos US \$
Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher	1 836,91	Europa	540,00	6	3 240,00
Rosa Olinda Béjar Jiménez	1 652,31	Europa	540,00	5	2 700,00

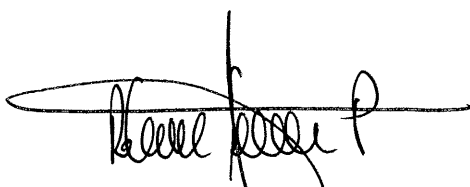
Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, cuyo viaje se autoriza, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 5.- Encargar a la señora Aída Graciela Salas Gamarra, Gerente General de PROMPERÚ, las funciones de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ a partir del 15 de enero de 2022, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

